



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, junio 8 de 2017

Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL.
Ciudad. -

MUNICIPAL AGENCIA DEL CANTON LA TRONCAL
DOCUMENTACION Y ARCHIVO CENTRAL
Recepción de Documentos
Fecha: 09-Jun-2017 No: _____
Hora: 15:55
Adriana A.

De nuestras consideraciones:

En nuestra calidad de Concejales Principales, y Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, nos permitimos dirigirnos a usted con un cordial saludo, y al mismo tiempo para exponer e informar lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Nro. 0057-CMT-2016, adoptada por el I. Concejo Cantonal de La Troncal, en sesión ordinaria fecha mayo 19 del 2016, quienes conformamos la comisión antes indicada procedimos a reunirnos el día lunes 29 de mayo de 2017, en la sala de sesiones de esta entidad, en la que contamos con la presencia de los siguientes funcionarios: Procurador Sindico (e), Director de Obras Públicas, Técnico del Departamento de Planificación y Jefe de Control Urbano, con el propósito de tratar sobre el proyecto de "*Ordenanza de la Regulación para la Administración y Control de los cementerios municipales del cantón La Troncal*"; y , que fuere aprobado en primera instancia por parte del órgano legislativo.

Dentro del análisis efectuado entre los presentes y luego de proceder a la revisión minuciosa y exhaustiva, tras varias deliberaciones por parte de los concurrentes, esta comisión se permite presentar las siguientes recomendaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes expuestos y considerando que dicho proyecto debe ser conocido y aprobado en segundo debate por el órgano legislativo, nos permitimos realizar las siguientes observaciones.

1. Que, el departamento jurídico se encargue de agregar la exposición de motivos
2. Que se agreguen dos considerandos más que hagan relación al uso, control y competencia del suelo, comprometiéndose para este efecto el señor Procurador Sindico (e)

01



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

3. En el artículo 5, se cambie "cada 5 años" por "cada año"
4. En el artículo 6.- se cambie "5 años" por "1 año"
5. En el artículo 7.- se cambie "5 años" por 1 año y se elimine la palabra "avalúos y catastros"
6. En el artículo 8.- se elimine "dirección de planificación" y se agregue "Jefatura de Control Urbano" y "previo informe favorable del administrador del cementerio"
7. De conformidad al Art. 9, se solicite un informe al Director de Obras Públicas en lo referente a la construcción y al señor Director Financiero con relación al servicio administrativo.
8. En el artículo 10.- se elimine la palabra "planificación" y se agregue "administrador del cementerio".
9. En el artículo 11.- se agregue "encomendando al administrador del cementerio municipal velar por el buen uso, quien presentara un informe para sancionar"
10. En el artículo 12.- se elimine la frase "y los colores de los mausoleos serán determinados por la Jefatura de Planificación Urbana y Rural".
11. En el artículo 13.- se agregue lo siguiente: "con un plazo mínimo de un año".
12. En el artículo 15.- se elimine la frase "por ningún motivo"; y, se reemplace la frase "no podrán" por "en calidad de".
- 13.- Que se elimine en su totalidad el capítulo II DE LA LEGALIZACIÓN Y VENTA DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, que comprende los artículos 16,17,18,19, 20 y 21
14. En el artículo 23.- se cambie 16H00 por 18H00
15. En el artículo 26 se cambie "Comisaria Municipal" por "Administrador de cementerios"
16. En el artículo 28.- se agregue en la parte final "de acuerdo al art. 25"
17. En el artículo 30 se cambie "Comisaria Municipal" por "Administrador de cementerios"
18. En el artículo 31, literal f) se agregue al final del mismo: "con la Dirección de Obras Públicas"
19. En el artículo 31 literal h) se elimine la frase "Planificación Urbana y Rural" y en su lugar se agregue "Control Urbano".
20. En el artículo 34 literal c) se reemplace la frase "estipulada en el artículo 32 de la presente ordenanza" por "un salario básico unificado".



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

21. En el artículo 35.- Se requiere una especificación en cuanto a la normativa establecida en el COOTAD, comprometiéndose para tal efecto el señor Procurador Sindico (e).
22. Que se elimine el artículo 39 en su totalidad.
23. En el artículo 42.- se elimine la palabra "empleado" y en su lugar se agregue la palabra "funcionario".
24. El artículo 43, se elimine en su totalidad.

Creemos pertinente que por parte del señor Procurador Síndico se proceda a la codificación y revisión de este proyecto de ordenanza. Verificando si este instrumento está acorde a la normativa legal vigente; para que luego sea puesto en consideración del órgano legislativo para su debate correspondiente y se adopte la resolución pertinente

Nos permitimos de manera cordial emitir las siguientes sugerencias y que guardan relación al tema de los cementerios municipales.

1. Se oficie a los personeros de la empresa COAZUCAR S.A., solicitando la donación de un terreno, el mismo que será destinado a la construcción del nuevo Cementerio Municipal.
2. Que a través de asesoría jurídica y la dirección de planificación se legalice (escrituras) de los terrenos donde se encuentran asentados los Cementerios Municipales

En espera de que el presente análisis sea acogido con el mejor de los criterios, anticipamos nuestros agradecimientos

Atentamente,

Sra. Elva Ochoa R.
MIEMBRO - COMISIÓN

Sr. Jaime Padrón I.
MIEMBRO-COMISIÓN

Ing. Nancy Verdugo B.
MIEMBRO - COMISION